

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II, S. A.

18 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2019, de Canal de Isabel II, S. A., por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para los “Servicios de realización de inspecciones reglamentarias en EDAR de Canal de Isabel II, S. A.”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II, S. A.
 - b) Número de expediente: 113/2018.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Canal de Isabel II, S. A. Área Depuración Cuencas Guadarrama y Alto Manzanares.
 - Domicilio: Plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3, cuarta planta.
 - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - Teléfono: 91 545 10 00, extensión 1125.
 - Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener en la siguiente dirección de internet: <http://www.madrid.org/>
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: “Servicios de realización de inspecciones reglamentarias en EDAR de Canal de Isabel II, S. A.”.
 - c) División por lotes y número: Cuatro lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid (código NUTS: ES300).
 - e) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de un año de prórroga.
 - f) CPV: 71631000-71730000.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta con el precio más bajo.
 4. Valor estimado: 341.448,00 euros, IVA excluido.
 5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 227.632,00 euros, IVA excluido.
 - IVA: 47.802,72 euros.
 - Importe total: 275.434,72 euros, IVA incluido.
- Presupuesto de los lotes:
- Lote número 1:
 - Base imponible: 69.974,00 euros.
 - IVA: 14.694,54 euros.
 - Total: 84.668,54 euros.
 - Lote número 2:
 - Base imponible: 71.180,00 euros.
 - IVA: 14.947,80 euros.
 - Total: 86.127,80 euros.

- Lote número 3:
 - Base imponible: 56.335,00 euros.
 - IVA: 11.830,35 euros.
 - Total: 68.165,35 euros.
- Lote número 4:
 - Base imponible: 30.143,00 euros.
 - IVA: 6.330,03 euros.
 - Total: 36.473,03 euros.
- 6. Garantías:
 - Garantía provisional: 3 por 100 del importe del valor estimado del contrato, IVA excluido, del lote correspondiente, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
- 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2019, hasta las 14.00 horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, S. A. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Sociedad Anónima. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 22 de febrero de 2019.
 - c) Hora: 9.30.
- 10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Los licitadores podrán presentar oferta a los cuatro lotes pero solo podrán ser adjudicatarios de dos lotes.
- 11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 15 de enero de 2019.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/1.792/19)

